

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
13 de febrero de 2017

ORDEN No.:
OC/FAES014/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CREATIVA, EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ""

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JESSICA CAROLINA ASUNCIÓN ROQUE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Servicio Profesional como facilitador de procesos de enseñanza en Danza Creativa, en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié". PRODUCTO A ENTREGAR • Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. • Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. • Evaluaciones de progreso estudiantil e informe, 1 vez al año en el mes de noviembre.	\$ 2,457.00	\$ 2,457.00
MONTO TOTAL							\$ 2,457.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario aumentar el recurso humano especializado en el departamento de Pre-Danza, con el objetivo que imparta clases a 60 alumnos de cursos libres y 50 alumnos de cursos regulares, así la institución cumple con su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar talentos nacionales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales de la siguiente manera: febrero \$ 126.00, marzo \$ 315.00, abril \$ 273.00, mayo \$ 294.00, junio \$ 280.00, julio \$ 301.00, agosto \$ 252.00, septiembre \$ 294.00 y octubre \$ 322.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El servicio se deberá realizar en las instalaciones de las dependencias de la Secretaría de Cultura de la siguiente forma: • Las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", 1° calle poniente, No. 1233, San Salvador. • Los ensayos se realizarán en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador. • Las Prácticas Escénicas y Temporadas se realizarán en Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador, Teatro Nacional de Santa Ana y Teatro Nacional de San Miguel. **El Plazo** del servicio será del 16 de febrero al 31 de octubre de 2017, en el siguiente **Horario:** Lunes: 16:00 – 17:00, Martes: 14:00 – 15:00, 16:00 – 17:00, Miércoles: 15:00 – 16:00, 17:00 – 18:00, Jueves: 14:00 – 15:00, Viernes: 16:00 - 18:00 y Sábado: 8:00 – 9:00, 10:00 – 11:00.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

Handwritten signature and initials

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié".

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

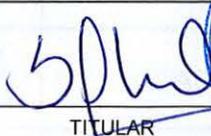
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2221-0972**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


TITULAR




Vo. Bo. JEFE - DACI




SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: ADA PÉREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Recibido: 
14- Febrero - 2017 . 2: 30 pm.
Jessica Carolina Arunción Roque.

Versión Pública